

Número	Apellidos y nombre
88	Todoli Merenciano, Arturo.
89	Enriquez Fernández, Francisco
91	Castro Sánchez, Antonio.
92	Guevara González, Prem
94	Cueto Pastrana, Roberto.
95	Torre Jiménez, Juan Manuel de la.
97	Velasco Navarro, Francisco.
98	Vegas Suárez, Jerónimo.
99	Carballal Picó, Juan Antonio.
102	Andreu Montoya, Bernabé.
103	Jiménez Cátedra, José María.
104	Rey Martín, Antonio.
106	Romero Rico, Fidel.
107	Sánchez de la Torre, Epifanio.
108	Llacer Palau, Martín.
110	Vázquez Puentes, Elías.
112	López Gradoli, Alfonso.
113	Ruiz Galán, José Luis.
114	Inglés Beas, Pedro.
115	Valdecantos Márquez, Eduardo.
116	Manzana Alvaro, Vicente.
117	Piol Soler, Juan.
118	Arroyo García, Juan.
119	Perucho Cruz, Antonio.
121	Gato Cao, Ramiro.
122	Munar Piol, José.
123	Corchero Cuco, Justino.
124	Guzmán Carrasco, José.
126	Reyes Bayo, Manuel.
128	Sánchez Almohalla, Antonio.
130	Villaamil Artiaeh, Fernando.
131	Rico Muñoz, Anastasio.
132	Martín García, Lorenza.
134	Cerdeira Santalices, José.
135	Fraila Pérez, Gonzalo.
136	Tauroni Vitalis, Julio.
139	Villanueva Núñez, Jorge.
140	Corral García, Juan José.
142	Santorum Insúa, Francisco.
145	García del Arenal, Juan José.
147	Pacheco Marín, Viriato.
150	Castañón Somoza, Carlos.
152	Robles Molina, Tomás.
153	Martínez Chico, Salustiano.
154	Muñoz Tarazaga, Raimundo.
157	Masegosa Pérez, Pedro.
158	López Gallego, Ernesto.
159	Rosselló Pons, Francisco.
161	Toledano Cañamaque, Jesús.
163	Pavón Pinar, Francisco.
167	Fernández Pérez, Valentín.
170	Mármol Pardo, Andrés.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local en el concurso convocado en 14 de junio de 1962 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de julio) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administracion Local de segunda categoria.*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1962, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Direccion General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administracion Local de segunda categoria para las plazas que a continuacion se relacionan:

#### Provincia de Albacete

Barrax.—Don Prem Guevara González.  
Bonete.—Don Manuel Miró Soler.  
Bonillo, El.—Don Alfonso López Gradoli.  
Lietor.—Don Pedro Inglés Beas.  
Molinicos.—Don Juan Belod Sala.  
Munera.—Don Francisco Ortega Martín-Albo.  
Villamaleca.—Don Arturo Todoli Merenciano.

#### Provincia de Alicante

Albatera.—Don Florentino Merino Ocaña.  
Bañeres.—Don Rafael Tomás Bernia.  
Pinoso.—Don Laureano Sanz de la Iglesia.  
Teulada.—Don Salvador Iranzo Maragat.

#### Provincia de Almería

Alhama de Almería.—Don Miguel Navarro Gámez.  
Cantoria.—Don Pedro Lozano Blesa.  
Gador.—Don Andrés Mármol Pardo.  
Mojácar.—Don Pedro Masegosa Pérez.  
Olula del Río.—Don Eernabé Andreu Montoya.  
Pulpi.—Don Alfonso Ramón Martínez Franco.  
Sorbas.—Don Lorenzo Jiménez Adanero.

#### Provincia de Badajoz

Alconchel.—Don José Luis Ruiz Galán.  
Bienvenida.—Don Eusebio Montero Agúndez.  
Calamonte.—Don José Sánchez García-Revillo.  
Fuentes de León.—Don Julio Nieto Lain.  
Herrera del Duque.—Don Tomás Lucas Villaseñor Gabiola.  
Higuera la Real.—Don Elías Serrano Ramiro.  
Peñalsordo.—Don Antonio Rey Martín.  
Santa Amalia.—Don Francisco Culebras Ramiro.  
Santa Marta de los Barros.—Don Juan Bautista Narro Fernández.  
Valencia del Ventoso.—Don Francisco Arqué Gaya.  
Villanueva del Fresno.—Don Nicomedes Durán Florencio.

#### Provincia de Burgos

Salas de los Infantes.—Don Antonio del Álamo Camarero.

#### Provincia de Cáceres

Cabezuela del Valle.—Don Luis Pedro González Conejera.  
Cilleros.—Don Lorenzo Martín García.  
Gata.—Don Justino Corchero Cuco.  
Jarandilla.—Don Francisco José Martín Sánchez.  
Mirabel.—Don Manuel Reyes Bayo.  
Navas del Madroño.—Don Guillermo Mena Avila.  
Talaván.—Don Anastasio Rico Muñoz.  
Torrejuncillo.—Don Andrés Emilio Cuéllar Vega.

#### Provincia de Cádiz

Grazalema.—Don Rafael Guardia Vertedor.

#### Provincia de Castellón

Adzaneta.—Don Francisco Pérez Giner.  
Artana.—Don Hermínic Sebastián Cubel.  
Calig.—Don Manuel Julián Mora Guirao.  
Lucena del Cid.—Don Firmo Calomarde Abad.  
Useras.—Don Juan Vila Olivet.

#### Provincia de Ciudad Real

Castellar de Santiago.—Don Alejandro Castro Andrés.  
Chillón.—Don Juan Segovia Otero.  
Torralba de Calatrava.—Don Fernando González Fuentes.

#### Provincia de Córdoba

Cañete de las Torres.—Don Alvaro Rodríguez Pestaña.  
Carcabuey.—Don Antonio Muñoz Abalos.  
Cardena.—Don Pedro González Laguna.  
Luque.—Don Francisco Rodríguez Carmona.  
Pedroche.—Don Antonio Herrero Leal.

#### Provincia de La Coruña

Cabana.—Don Tomás Cermeño Sevilla.  
Cabañas.—Don Lisardo Rodríguez Romero.  
Capela.—Don César Rafael Vasco Martínez.  
Tordoya.—Don Francisco Pavón Pinar.

#### Provincia de Cuenca

Fuente de Pedro Naharro.—Don Angel Fernández Serrano.  
Honrubia.—Don Arturo March Agut.  
Las Mesas.—Don Jerónimo Fontecha Fernández.  
Palomares del Campo y Villar del Águila.—Don César Barrachina Echeverría.  
San Lorenzo de la Parrilla.—Don Gonzalo Fraila Pérez.

*Provincia de Granada*

Campotejar.—Don Francisco Carmona Carmona.  
Gor.—Don Juan José Corral García.  
Huélago y Laborcillas.—Don Francisco Ruiz Vilchez.

*Provincia de Huelva*

Niebla.—Don Vicente Pou Claparols.  
Rociana.—Don Manuel Batanero Romero.  
Santa Olalla del Cala.—Don Joaquín Gessa Loaysá.

*Provincia de Jaén*

Arquillos.—Don Francisco Enriquez Fernández.  
Bedmar.—Don Remigio Aguayo Gámez.  
Cambil.—Don Gregorio Escrig Alvarez.  
Puerte del Rey.—Don Viriato Pacheco Marin.  
Ibros.—Don Juan Antonio Piñar Moreno.  
Mengibar.—Don Rafael Lirola Catalan.  
Navas de San Juan.—Don Ildefonso García Carrasco.  
Pegalajar.—Don José Guzmán Carrasco.  
Puente de Génave.—Don Tomás Robles Molina.

*Provincia de León*

Carracedelo.—Don Dionisio Campos Feijoo.  
Páramo del Sil.—Don Jorge Villanueva Núñez.  
Torre del Bierzo.—Don Roberto Cueto Pastrana.  
Valdebimbre.—Don Mariano Cortes López.

*Provincia de Logroño*

Pradejón.—Don Valeriano Andrés Portero.  
Quel.—Don Carmelo Revuelta Rioba.

*Provincia de Lugo*

Alfoz.—Don Ernesto López Gallego.  
Begonte.—Don José Fernández Aiza.  
Castro del Rey.—Don José Fernández Souto.  
Monterroso.—Don Ricardo Vázquez Cardairó.  
Orol.—Don Elías Vázquez Puñtes.  
Valle de Oro.—Don Ramiro Gato Cao.

*Provincia de Málaga*

Alameda.—Don Alfonso Cánabal Martín.  
Casarabonela.—Don Antonio Sánchez Almohalla.  
Casares.—Don Mariano Campo García.  
Colmenar.—Don Rodrigo Lueiro Rey.  
Frigiliana.—Don Antonio Castro Sánchez.  
Gaucín.—Don Salvador Martín de Molina.  
Sierra de Yeguas.—Don Juan Arroyo García.  
Villanueva de Algaidas.—Don Salvador del Castillo Rodríguez.  
Villanueva del Trabuco.—Don Martín Llacer Palau.

*Provincia de Murcia*

Campos del Río.—Don Juan Fiol Soler.  
Ricote.—Don Enrique Medina Marin.

*Provincia de Orense*

Arnoya.—Don Angel Víctor Calvo Sobrino.  
Cualedro.—Don José Cerdeira Santalices.  
Entrimo.—Don Jaime Blanco Carballo.  
Leiro.—Don Vitorino Núñez Rodríguez.  
Ramiranes.—Don Carlos Castañón Somoza.  
San Cristóbal de Cea.—Don Germán Urueña Villar.  
Villardevós.—Don Julio Tauroni Vitalls.

*Provincia de Oriedo*

Bimenes.—Don Victorino Villa Villa.  
Boai.—Don Manuel Pérez Rodríguez.  
Morcin.—Don Jerónimo Vegas Suárez.  
Quirós.—Don Rogelio Nicieza de la Cerra.  
Ribadaveva.—Don Fernando Fernández García.

*Provincia de Las Palmas*

Valsequillo.—Don Alberto Cerveta Botella.

*Provincia de Pontevedra*

Golada.—Don Francisco Velasco Navarro.  
Meis.—Don Francisco Santorum Insúa.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Adeje.—Don Juan José Astor Palacios.  
Arona.—Don José Antonio Demunioz Güren Goltia.  
Buenavista.—Don Valentín Fernández Pérez.  
Candelaria.—Don José Brito Martel.  
Garafia.—Don Jesús Toledano Canamaque.  
Matanza de Acentejo, La.—Don Andrés de Sus Guillamón.  
Mazo.—Don Enrique Aznarez Martín.  
Paso, El.—Don Octavio Merino Valero.  
Santa Ursula.—Don Nicolás Martín Losa.  
Tazacorte.—Don Luis Chacón Ortega.  
Tegueste.—Don Victorino Caja Sánchez.

*Provincia de Santander*

Camaleño.—Don Epifanio Sánchez de la Torre.  
Lierganes.—Don Antonio Caballero Merino.  
Penagos.—Don Fernando Cambra Viñuales.  
Ribamontán Almonte.—Don Fernando Villamil Artiach.  
Soba.—Don Juan José García del Arenal.  
Villacarriedo.—Don Francisco Peña Díaz.

*Provincia de Sevilla*

Bormujos.—Don José María Jiménez Cátedra.  
Guillena.—Don Antonio Cardenal de los Santos.  
Marinaleda.—Don Anatolio Gallego Renta.  
Peñaflor.—Don Mario Pustegueras Izardó.  
Roda de Andalucía, La.—Don Félix Ara Fernández.  
Villamanrique de la Condesa.—Don Eduardo Valdecantos Márquez.

*Provincia de Teruel*

Andorra.—Don Enrique Monterde Serrano.  
Montalbán.—Don Ignacio Bonasa Roneo.

*Provincia de Toledo*

Alcaudete de la Jara.—Don Gregorio Cabello Cabello.  
Castillo de Bayuela-Cardiel de los Montes.—Don Alberto Martínez Sánchez.  
Pueblanueva, La.—Don Faustino Martínez Rico.  
Turleque.—Don Cirilo José María Calvo Pérez.  
Villafranca de los Caballeros.—Don Emérito Serrano Pérez.

*Provincia de Valencia*

Ademuz.—Don Fernando Jaime Pitarch Gil.  
Alpuente.—Don José Munar Fiol.  
Anna.—Don Enrique Guillén Escherich.  
Camporrobles.—Don Vicente Frontera Martínez.  
Chella.—Don Obdulio Herraiz Nohales.  
Jaraful.—Don José Martínez Ripollés.  
Luchente.—Don Vicente Ferris Santes.  
Mogente.—Don Juan Martínez Esteve.

*Provincia de Vizcaya*

Urduliz-Barrica.—Don Tomás Sainz Torres.

*Provincia de Zamora*

Vezdemarbán.—Don Saturnino Fernández Rodríguez.

*Provincia de Zaragoza*

Sus del Rey Católico.—Don José Barrobes Oñol.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 30 de mayo de 1953.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrán impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuántos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figurán en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de diciembre de 1962 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Medina Ortega contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 9 de enero de 1962.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Medina Ortega contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 9 de enero de 1962, por la que fué excluido de las oposiciones para provisión de las cátedras de «Derecho Internacional».

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 11 de enero de 1963 por la que se admite la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de concurso de traslado a la cátedra de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid a don José M. Casas Torres.*

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y por encontrar estimables las razones expuestas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Presidente de la Comisión del concurso de traslado a la cátedra de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza don José M. Casas Torres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1963.—P. D. Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se excluye definitivamente de las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia», «Alemán» y «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto por Resoluciones de 22 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre siguiente), que publicaba las listas definitivas de opositores a cátedras de «Filosofía», «Geografía e Historia», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Italiano» y «Ciencias Naturales», y de 10 de octubre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 20, rectificadas en el del 23 del mismo mes), que insertaba las de «Latín», «Lengua y Literatura Españolas» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Teniendo en cuenta que no se ha cumplido por los opositores que más abajo se relacionan la condición señalada con la nota X) de las Resoluciones indicadas dentro del plazo dado de quince días.

Esta Dirección General ha resuelto:

Excluir de las listas definitivas referidas, por no haber justificado la condición señalada en la nota X) de las respectivas Resoluciones, a los aspirantes siguientes:

### *Geografía e Historia*

D. Claudio Barrios Fernández de Luco.  
D. Joaquín Bosque Maurel.

### *Alemán*

D. José Miguel Minguez Sander.

### *Lengua y Literatura Españolas*

D. Antonio González Fajardo.  
D.<sup>a</sup> Josefa Caravaca Villegas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara vacante la cátedra de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre) y por haber pasado definitivamente al Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat, en virtud de Orden ministerial de 14 de julio de 1960, el titular de la cátedra de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras don José Vives Codina.

Esta Dirección General ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras, cuya provisión será anunciada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («B. O.» del Ministerio del 29), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.